



CÓDIGO DE LA  
**PRODUCCIÓN**

# CODIGO DE LA PRODUCCION: Objetivos

Transformar la Matriz Productiva : mayor valor agregado, intensiva en conocimiento, servicios, verde y eco-eficiente

Incentivar y regular todas las formas de inversión privada en actividades productivas y de servicios

Impulsar el desarrollo productivo en zonas de menor desarrollo económico

Desarrollo Productivo para fomentar y diversificar las exportaciones y la sustitución estratégica de importaciones

**INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN EN LA ECONOMÍA:**  
Sistemas de calidad, emprendimiento, e innovación articulados y con incentivos adecuados. **INCENTIVOS MIPYMES**

# INSTITUCIONALIDAD DEL DESARROLLO PRODUCTIVO



# REGLAMENTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION

ESTRUCTURA E INSTITUCIONALIDAD DE DESARROLLO

PRODUCCION  
FOMENTO

**INCENTIVOS TRIBUTARIOS  
Y NO TRIBUTARIOS**

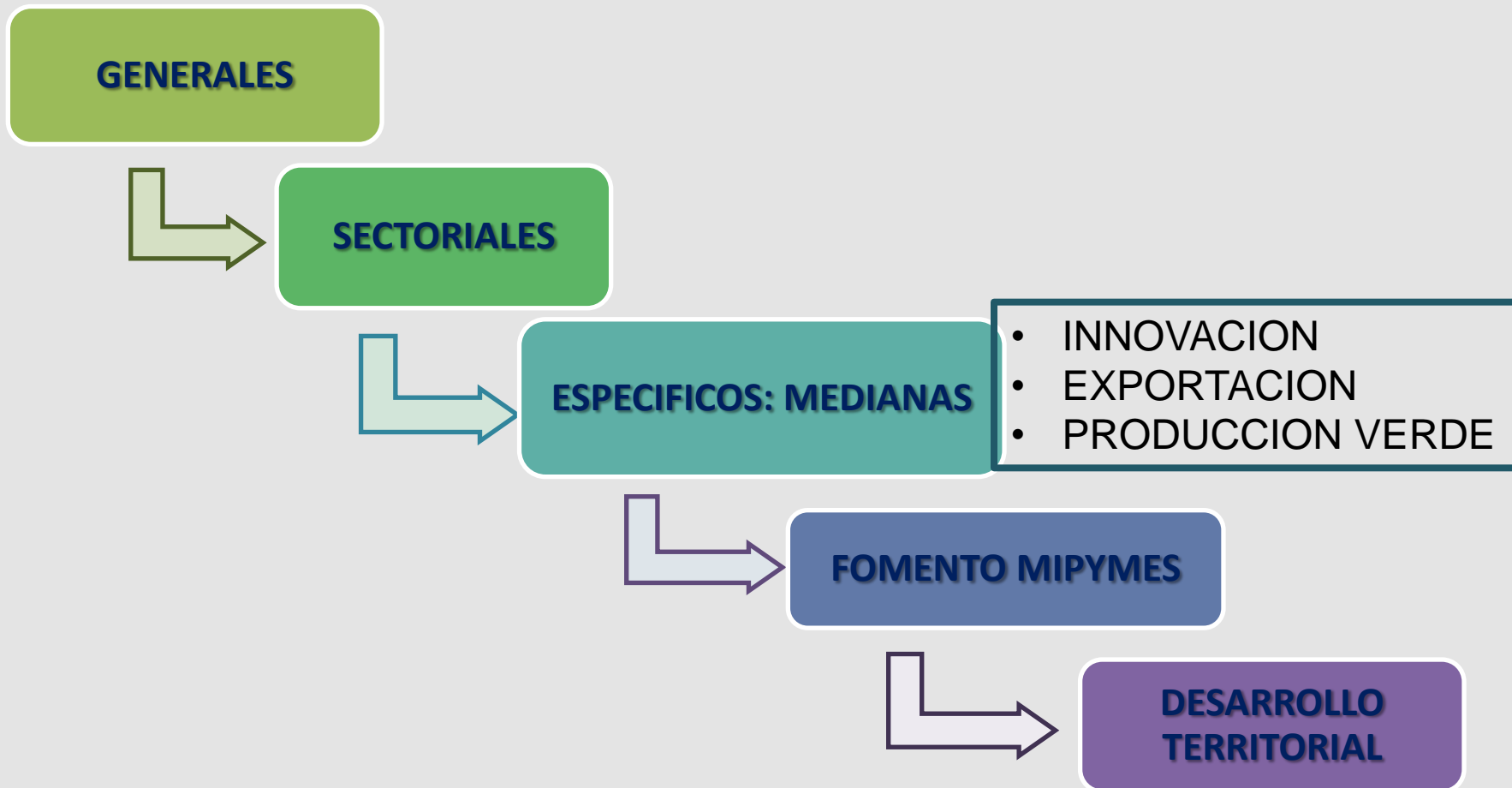
REGIMEN TRIBUTARIO  
APLICACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO

FACILIDAD ADUANERA

COMERCIO EXTERIOR

SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

# INCENTIVOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION Y SUS REGLAMENTOS



# INCENTIVOS GENERALES A LAS INVERSIONES

- Reducción anual de 1% al IR hasta llegar al 22% en el 2.013
- Exonerar del cálculo del impuesto mínimo: los gastos incrementales por nuevo empleo o mejoras salariales, adquisición de nuevos activos para mejoras de productividad y tecnología, producción más limpia y todos los incentivos de este código.
- Para inversiones (empresas) nuevas: exoneración de pago de impuesto mínimo durante los 5 primeros años.
- Exoneración del ISD para los pagos al exterior por créditos externos, con un plazo mayor a un año y con una tasa no superior a la autorizada por el BCE.



# INCENTIVOS GENERALES A LAS INVERSIONES

- Reducción de 10 puntos en IR para la reinversión de utilidades en activos productivos, innovación, investigación y desarrollo.
- Beneficios para la apertura del capital, como diferimiento del pago del impuesto a la renta, para aquellas empresas que abran su capital al exterior.



# INCENTIVO GENERAL PARA PRODUCCIÓN VERDE Y ECO-EFICIENTE

Para el cálculo del Imp. a la Renta, se considerará una deducción adicional del 100% del gasto en compra de maquinaria y equipos para producción más limpia, y para la implementación de sistemas de energías renovables (solar, eólica o similares), o a la mitigación del impacto ambiental. Hasta 5% de ventas.

# INCENTIVO GENERAL PARA REDUCCION DEL COSTO CREDITICIO

- Se elimina la retención obligatoria del impuesto a la renta, a los pagos de intereses realizados al exterior por motivos de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales.
- No se concede el beneficio cuando los créditos son concedidos por instituciones domiciliadas en paraísos fiscales.
- Reducción de costos por eliminación del ISD a financiamiento.

# INCENTIVO A LA NUEVA INVERSIÓN EN SECTORES PRIORIZADOS

- Exoneración TOTAL del Imp. a la Renta y del anticipo respectivo, por 5 años, para las inversiones nuevas que se realicen en los sectores priorizados de la economía:
  - Alimentos frescos y procesados
  - Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados
  - Metalmecánica
  - Petroquímica
  - Farmacéutica
  - Turismo
  - Energías Renovables
  - Servicios Logísticos
  - Biotecnología y Software aplicado
  - Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones determinados por el Presidente de la República
- Las inversiones deben desarrollarse en cualquier jurisdicción del país, excepto Quito y Guayaquil urbano.

# ¿COMO Y QUIEN APLICA A LOS INCENTIVOS PARA LA MIPYMES?

	No. TRABAJADORES	VENTAS ANUALES
MICROEMPRESA	1 A 9	HASTA 100.000,
PEQUEÑA EMPRESA	10 A 49	100.001 A 1.000.000
MEDIANA EMPRESA	50 A 199	1.000.001 A 5.000.000

INCENTIVOS NO TRIBUTARIOS

INCENTIVOS TRIBUTARIOS



# INCENTIVOS NO TRIBUTARIOS PARA MIPYES y EPS

- Obligatoriedad de compra inclusiva para el gobierno para estos actores.
- Inversión pública priorizada y programas especializadas.
- Ley de EPS será codificada como parte del código productivo cuando se envíe y apruebe en asamblea.

# INCENTIVOS NO TRIBUTARIOS PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS

- Sistema de garantías acorde a sus realidades (monto de colateral y tipos de colateral) Fondo Nacional de garantías.
- Regimen para acceder a mercado de valores.
- Programas gubernamentales de co-financiamiento de mejoras de productividad, innovación, calidad, oferta exportable y su promoción. **ECOEFICIENCIA**
- Programas de co-financiamiento de emprendimiento y de innovación.

# INCENTIVOS A LAS MEDIANAS EMPRESAS

- Deducciones Adicionales para el cálculo del Imp. a la Renta, por gastos e inversiones en los siguientes rubros:
  - Capacitación técnica, dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica. (hasta el 1% del gasto de sueldos y salarios al año).
  - Gastos en mejora de la productividad de la empresa. (hasta el 1% de las ventas).
  - Gastos de promoción internacional de la empresa y sus productos. (hasta el 50% de los gastos de promoción y publicidad).

# PROCEDIMIENTO DE APLICACION

INCENTIVOS	REQUISITO PREVIO	AUTORIZACION
GENERALES	NINGUNO	NINGUNA ESPECIFICA
ZEDE	SEÑALADOS ARTS. 45 Y SS Reglamento	Consejo Sectorial de Producción
SECTORIALES	NUEVA EMPRESA	 <p><b>MONITOREO Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO SRI = TRIBUTARIO</b></p>
ESPECIFICOS: INNOVACION	NINGUNO	
PRODUCCION LIMPIA	QUE NO SEA PARA CUMPLIR REQUISITOS DEL MAE	
APERTURA DE CAPITAL		
MYPIMES	NINGUNO	
DESARROLLO TERRITORIAL	SER PARTE DE LAS ZONAS DEPRIMIDAS <b>APROBADAS</b> Y PUBLICADAS POR EL CONSEJO SECTORIAL	NINGUNA / SE DEBE REGISTRAR EN EL FRENTE

# SOBRE EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

SITUACIÓN ACTUAL		
DATOS	2009	2010
Activo	4.000.000	4.600.000
Patrimonio	2.300.000	2.645.000
Ingresos Gravados	8.000.000	5.600.000
Cts y Gts Deducibles	7.500.000	5.500.000
Utilidad	500.000	100.000
Impuesto a la Renta Causado*	125.000	17.000
Retenciones	35.000	17.000
Anticipo pagado para 2009	45.000	32.600
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO		
IRC	125.000	17.000
- Retenciones	-35.000	-17.000
- Anticipo pagado	-45.000	-32.600
<b>IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>45.000</b>	<b>0</b>
<b>Impuesto mínimo</b>	<b>0</b>	<b>32.600</b>
CALCULO ANTICIPO		
0,4%Activo+0,4%Ingreso+0,2%Patrimonio+0,2%Costos-Retenciones		
0,4% Activo	16.000	
0,4% Ingresos Gravados	32.000	
0,2% Patrimonio	4.600	
0,2 Cts y Gts Deducibles	15.000	
- Retenciones	-35.000	
<b>Anticipo</b>	<b>32.600</b>	

- 1.- EMPRESAS NUEVAS EXENTAS DEL ANTICIPO POR 5 AÑOS (PRORROGABLES)
- 2.- AGROFORESTERIA Y SILVICULTURA (MAS / 1 AÑO), SOFTWARE Y TECNOLOGIA , EXENTOS DE PAGO POR EL TIEMPO QUE NO GENERAN INGRESOS
- 3.- SE EXCLUYEN GASTOS INCREMENTALES , POR NUEVO EMPLEO, NUEVOS ACTIVOS Y OTRAS INVERSIONES RR CON EL COPCI

\* Descontado el 15% de participación de utilidades a trabajadores

# SOBRE LOS CONTRATOS DE INVERSION

- ✓ No constituyen requisito para ninguna inversión ni para la aplicación de ningún incentivo.
- ✓ Pueden ser solicitados por el INVERSIONISTA SIEMPRE que su INVERSION prevista para el primer año sea de al menos USD\$250.000,00
- ✓ Un Cto. de Inversión podrá otorgar:
  - ESTABILIDAD SOBRE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS y
  - Contemplar CLAUSULAS ARBITRALES.



Inversionistas  
extranjeros

# SOBRE EL ABONO TRIBUTARIO

El mecanismo reconoce la entrega de un Certificado de Abono Tributario (CAT) hasta por el 80% del valor pagado en aranceles, sin que exceda el 15% para productos agropecuarios y hasta 25% para productos manufacturados, artesanales y pesqueros del valor FOB declarado en la respectiva liquidación aduanera del país de destino, conforme lo establece la Ley de Abono Tributario.

# EXPORTACIONES ATPDEA I

## TRIMESTRE

- Las exportaciones a USA por ATPDEA en el I trimestre del 2011/2010 son 22% mayores
- En marzo 2011/2010 son 24% mayores
- Por Producto:
  - **Rosas:** Las exportaciones en valores y volúmenes se incrementaron en febrero y marzo. (Marzo: 71% en valor y 63% en volumen)
  - **Atún:** Las exportaciones en valores y volúmenes se incrementaron en febrero y marzo. (Marzo: 40% en valor y 21% en volumen)
  - **Brócoli:** Las exportaciones en valores y volúmenes **disminuyeron** en febrero y marzo. (Marzo: 5% en valor y 5% en volumen)
  - **Piña:** Las exportaciones en valores y volúmenes **disminuyeron** en febrero y marzo. (Marzo: 15% en valor y 22% en volumen)
  - **Mango:** No se registran exportaciones en febrero y marzo de 2010 pero si en 2011.
  - **Madera:** Las exportaciones en valores crecieron en febrero, pero **disminuyeron en marzo tanto en valores como volúmenes**. (Marzo: 23% en valor y 20% en volumen)
  - **Pantymedias:** En febrero crecieron las exportaciones en valores; en marzo se incrementaron en valores y volúmenes. (Marzo: 52% en valor y 9% en volumen)

# SOBRE EL ABONO TRIBUTARIO

## ARANCEL FIJADO EN LA LEY:

1

PRODUCTOS	ARANCEL		Total / FOB
AGROPECUARIOS	5%	10%	15%
MANUFACTURADOS	15%	10%	25%

2

**CAT : HASTA EL 80% DEL VALOR DEL ARANCEL SIN QUE SUPERE**

### Ejemplo:

SECTOR	XUSA	Arancel FIJADO	Pago	1 CRITERIO (1) MAX	2 CRITERIO (2) MAX	CAT EFECTIVO	CAT/ARANCEL
A	100	5%	5	15	4	4	80%
B	100	30%	30	15	24	15	50%

VALOR MENOR



**ESTA EN TUS MANOS ...**





Ministerio de Coordinación  
de la Producción, Empleo  
y Competitividad

